

TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA
“TRII TE RETA - DIVERSIFICA Y PARTICIPA POR UN COMBO MUNDIALISTA”

1. Propósito.

GRUPO TT S.A.S. identificado con NIT 90.096.410 - 7 (en adelante, el "Patrocinador" o "trii") desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante, "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante, el "trii APP"), el beneficio que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad **“TRII TE RETA - DIVERSIFICA Y PARTICIPA POR UN COMBO MUNDIALISTA”** (en adelante "la Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en el Sitio en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante, los "Participantes") que: (i) estén vinculadas en Acciones y Valores a través de su Sistema Electrónico de Ruteo trii App, y (ii) cuenten con todas las habilitaciones para operar en trii APP.

Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán acceder al beneficio de la Campaña y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

3. Duración de la Campaña.

La Campaña estará vigente desde el once (21) de Septiembre de 2022 a las ocho y media de la mañana (8:30 am) hasta el viernes (24) de Septiembre de 2022 a las tres de la tarde (3:00 pm).

Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

4. Descripción de la Campaña y Premio.

La Campaña consiste en que los usuarios diversifiquen sus portafolios y completen la semana con al menos tres emisores diferentes en su portafolio.

4.1 Beneficio: El ganador recibirá un álbum y una (1) Caja De Laminas Para Álbum Panini Qatar 2022 X 104 Sobres y un (1) álbum del Mundial de Qatar 2022 de Panini?

4.2.Dinámica de la Campaña:

Para acceder a un cupo para participar en el sorteo, el Participante deberá cumplir de manera conjunta, los siguientes requisitos.

1. Haber realizado al menos (2) operaciones de compra de cualquiera de los valores (acciones y ETF) listados en el sistema de ruteo electrónico de órdenes de Acciones y Valores trii App.
2. Responder de manera correcta y durante el término de duración de la Campaña, la pregunta: ¿Cuál emisor de trii se dedica a invertir en bienes inmuebles? a través del formulario que se remitirá por correo electrónico o se divulgará a través del correo con la información de la campaña. En cualquier caso, el Participante deberá ingresar en el formulario el correo electrónico con el que se encuentra registrado en el sistema de ruteo electrónico de órdenes de Acciones y Valores trii App.

4.3 Sorteo: Las personas que cumplan de manera conjunta con los dos anteriores requisitos participarán en el sorteo del Beneficio, el cual se realizará así:

1. Durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la Campaña, se identificará a los Participantes que cumplieron con los requisitos y se asignará un cupo para participar.
2. Con la anterior información se procederá a construir el sorteo en “App Sorteo”, la cual funcionará como mecanismo de elección del participante, de manera aleatoria.
3. El proceso de sorteo será grabado.
4. El Participante seleccionado aleatoriamente por el App Sorteo, recibirá un correo electrónico informando que ha sido seleccionado como ganador del Beneficio, y se le informará vía correo electrónico, el Beneficio.

4.4 Condiciones adicionales del Beneficio:

4.4.1 La Campaña no es acumulable con otras promociones, códigos, bonos de descuentos o cupones.

4.4.2. El Saldo a Favor en trii App no es transferible a terceros.

4.4.3 Sólo podrá participar un Partícipe por Cédula o documento de identificación.

1. Limitación de Responsabilidad.

5.1 Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.2 Adicionalmente, los Participantes declaran conocer que:

5.2.1 Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de Trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

5.2.2 La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que el Partícipe deba pagar con el fin de tranzar o negociar la misma.

5.2.3 Teniendo en cuenta que corresponde únicamente al Partícipe impartir la orden de compra del Valor respecto del cual se utilizará el "Saldo a Favor", la Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

5.2.4 La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

5.3 Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.4 Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.

5.5 En cumplimiento de lo permitido por la normativa Colombiana Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

2. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

3. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal del cliente que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

4. Ley Aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley Colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.